

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
RENOVACION DE SERVICIO QUE INDICA CON
SERVICIOS ORACLE DE CHILE S.A**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 036

SANTIAGO, 28 MAY 2010

VISTOS:

Las facultades que me confieren el Decreto Ley 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros y el Decreto N° 330, de 2010, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 10° número 4 de su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la ley 20.407; y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), institución pública fiscalizadora, tiene como motor de base de datos institucional "Oracle 10g."

b) Que, desde el año 1992, esta Superintendencia almacena su información en dicha base de datos Oracle, y cuenta con licencias para su operación, desarrollando hasta la fecha todas sus aplicaciones en torno a este motor de base de datos.

c) En virtud de lo anterior, se hace necesario que la SVS pueda mantener este software actualizado para aprovechar las ventajas del avance tecnológico, y que además pueda contar con mecanismos de soporte, a los que se pueda recurrir en caso de fallas en el motor, a objeto de dar solución al problema en el menor tiempo posible.

d) Que mediante contrato suscrito con la empresa Oracle de Chile S.A con fecha 24 de abril de 2007, aprobado por resolución exenta N° 042, del mismo año, la SVS adquirió las siguientes licencias de programas: a) 3 licencias Internet Developer Suite Named User Plus Perpetual; b) 4 licencias Oracle Database Enterprise Edition Processor Perpetual; y c) 1 licencia Programmer- Named User Plus Perpetual.

e) Que, Sistemas Oracle Chile S.A es la única empresa autorizada en Chile para contratar la renovación del servicio de soporte técnico Oracle, tal como se señala en el certificado otorgado por la empresa con fecha 17 de marzo de 2010, que se acompaña a la presente resolución.



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

f) Que en vista de lo señalado en los numerales anteriores, es preciso contratar directamente con la empresa **Sistemas Oracle de Chile S.A** la renovación del servicio de Soporte de Oracle relativo a las licencias mencionadas en la letra d).

g) El informe de fecha 26 de mayo de 2010 de la Jefa del Área Informática.

h) El documento de Pedido enviado por la empresa con fecha 12 de abril de 2010.

i) La autorización presupuestaria de fecha 19 de marzo de 2010, del Jefe del Departamento de Presupuesto.

j) La ficha de solicitud de Producto o Servicios de fecha 19 de marzo de 2010, suscrita por la jefa del Área Informática.

k) Que, realizadas las búsquedas correspondientes se ha podido verificar que el servicio requerido no se encuentran en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.

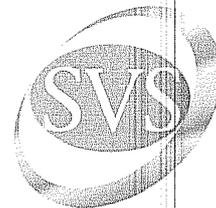
l) Lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que establece que procede el trato o contratación directa cuando "sólo existe un proveedor del bien o servicio", causal que se configura en la especie, tal como se desprende de los antecedentes señalados en los numerales anteriores.

R E S U E L V O:

1° Autorícese con esta fecha la contratación directa con la empresa "**Sistemas Oracle de Chile S.A**", RUT **96.557.720-3**, para la renovación del servicio de Soporte Técnico para el Motor de Base de Datos de esta Superintendencia por el período de un año, conforme a los términos de referencia que se acompañan, y que se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

2° El monto total de la contratación que por esta resolución se autoriza asciende un monto de **USD 32.561,55.-** IVA incluido, pagadero a 30 días corridos desde su devengamiento, en el equivalente a pesos chilenos, de conformidad al tipo de cambio dólar observado publicado en el Diario Oficial a la fecha del pago.

3° Impútese el gasto que irrogue la contratación que por esta resolución se aprueba, al Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001, programas computacionales del presupuesto vigente de esta Superintendencia.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4° Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° inciso 4° de la ley N° 19.886.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNIQUESE

**FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE**



Distribución:

Área de Administración y Finanzas
Área Informática
Departamento Servicios Generales
Departamento de Presupuesto

RLO/NTM/SMC/RCP/JMA



12-Abr-10

Sonia Muñoz
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda 1449 Piso 9
Santiago

Chile

Estimado(a) Sonia Muñoz,

Los servicios de soporte técnico y beneficios provistos conforme al número de contrato de servicios 2294494 vencen, o han vencido, el 31-Mar-10. Por favor encuentre anexo un documento de pedido para la renovación de este contrato de servicios. De ser aplicable, el documento de pedido adjunto puede incluir también servicios de soporte técnico incrementales adquiridos recientemente.

Para asegurar que no haya interrupción en los servicios de soporte técnico y beneficios provistos conforme al número de contrato de servicios 2294494, sírvase ordenar los servicios de soporte técnico mediante el presente documento de pedido emitiendo una forma de pago aceptable de acuerdo con el apartado "Detalles para el Procesamiento de Pedidos" que se adjunta, el 19-Abr-10 o antes de dicha fecha.

En caso de requerir información adicional, por favor contácteme a través de la dirección de correo electrónico o al número de teléfono que se detalla abajo.

Atentamente,

Osvaldo Ugas
Oracle Support Services
Correo electrónico: osvaldo.ugas@oracle.com
Tel.: 56-2-3392460
Fax: 56-2-3392503





Documento de Pedido

Número de Contrato de Servicios: 2294494 Esta oferta vence el: 19-Abr-10 Condiciones de Pago: CL_30 NET a partir de la fecha de la factura Condiciones de Facturación: Anualmente por adelantado	Contacto de Renovación: Osvaldo Ugas Teléfono: 56-2-3392460 Fax: 56-2-3392503 Correo electrónico: osvaldo.ugas@oracle.com
CLIENTE: Superintendencia de Valores y Seguros	
PARA PROPUESTAS Contacto de la Cuenta: Sonia Muñoz Nombre de la Cuenta: Superintendencia de Valores y Seguros Dirección: Alameda 1449 Piso 9 Santiago Chile Teléfono: 2 473 41 60 Fax: 2 473 41 02 Correo electrónico: smunoz@svs.cl	FACTURAR A Contacto de la Cuenta: Sonia Muñoz Nombre de la Cuenta: Superintendencia de Valores y Seguros Dirección: Alameda 1449 Piso 9 Santiago Chile Teléfono: 2-4734160 Fax: Correo electrónico: smunoz@svs.cl

Oracle puede proveer cierta información y notificaciones acerca del soporte técnico por e-mail. En consecuencia, por favor verifique y actualice la información de: "Para Propuestas" y "Facturar a:" que figuran arriba para asegurar que reciba dichas comunicaciones y avisos por parte de Oracle. Si necesita hacer algún cambio, por favor envíe la información actualizada por correo electrónico o por fax a Osvaldo Ugas escribiendo a osvaldo.ugas@oracle.com o 56-2-3392503. Por favor, incluya el número de contrato de servicios 2294494 en dicha respuesta.

Detalles del Servicio

Software Update License & Support						Fecha de Finalización:	
Nivel de Servicio:						31-Mar-11	
Descripción del Producto:	CSI #	Cant.	Métrica de la licencia	Nivel de Licencia / Tipo	Fecha de Inicio	Precio Final	
Programmer - Named User Plus Perpetual	15475977	1		FULL USE	1-Abr-10	241,06	
Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	15475977	3		FULL USE	1-Abr-10	3.065,38	
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	15475977	4		FULL USE	1-Abr-10	24.056,21	
Subtotal:						USD 27.362,65	
Valor Total:						USD 27.362,65	

este monto no incluye I.V.A.

Notas:

1. Si alguno de los campos listados arriba están en blanco, sus licencias de programas fueron adquiridas bajo un modelo de licencia separado en el cual dicho(s) campo(s) no aplica.
2. En caso de necesitar realizar un cambio a los Detalles del Servicio que se ofrecen arriba, por favor comuníquese con Osvaldo Ugas llamando al 56-2-3392460 o escribiendo a osvaldo.ugas@oracle.com y se le enviará un documento de pedido actualizado de acuerdo con las políticas de soporte técnico de Oracle.
3. Todos los precios cotizados están expresados en dólares estadounidenses y serán pagaderos en dólares estadounidenses o en moneda nacional según la cotización del dólar oficial a la fecha de pago.

Detalles para el Procesamiento de Pedidos

Su pedido está sujeto a la aceptación por parte de Oracle. Un pedido consta de lo siguiente: (i) este documento de pedido, el cual incorpora por referencia el contrato de licencia y servicios que usted ha formalizado al adquirir el soporte técnico de Oracle o mediante algún distribuidor autorizado, y (ii) una forma de pago aceptable. Oracle normalmente acepta pedidos luego de la recepción de una orden de compra emitida de acuerdo con la sección Confirmación de Orden de Compra que sigue más abajo. En caso de no poder emitir una orden de compra, por favor complete el apartado Confirmación de Pago que sigue más abajo. Si Oracle acepta su pedido, la fecha de inicio del servicio es la fecha de entrada en vigencia de dicho pedido y también sirve como fecha de comienzo para los servicios de soporte técnico.

Una vez realizado el pedido, el soporte técnico por el período de soporte definido más arriba no es cancelable y las tarifas relacionadas no son reembolsables.

Sólo se emitirá una factura una vez recibida una forma de pago aceptable. Independientemente de la forma de pago, la factura de Oracle incluye, en caso de ser aplicable, los correspondientes impuestos sobre la venta, GST (Impuesto a los Bienes y Servicios), o IVA (impuesto al valor agregado) (colectivamente denominados "impuestos").

CONFIRMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Si los servicios de soporte técnico que constan en el presente documento de pedido serán adquiridos mediante orden de compra, la orden de compra debe incluir la siguiente información:

- Número de Contrato de Servicios: 2294494
- Período de Servicio: 1-Abr-10 a 31-Mar-11
- Total Final: USD 27.362,65 (Este monto no incluye I.V.A.)
- Impuestos Locales, si son aplicables.

Al emitir una orden de compra, Superintendencia de Valores y Seguros acuerda y reconoce que las condiciones del presente documento de pedido se incorporan a la orden de compra de Superintendencia de Valores y Seguros y que las condiciones del presente documento de pedido y las condiciones del acuerdo que el Cliente ha formalizado con Oracle, reemplazan a la orden de compra o a cualquier otro documento no emitido por Oracle, y que ninguna de las condiciones incluidas tanto en la orden de compra como en algún otro documento no emitido por Oracle serán de aplicación respecto de los servicios de soporte técnico ordenados.

Por favor, envíe por correo electrónico o por fax la orden de compra a Oracle según los Detalles para Envíos que se describen a continuación.

CONFIRMACIÓN DE PAGO

Si los servicios de soporte técnico que constan en el presente documento de pedido no pueden ser adquiridos mediante orden de compra, por favor complete esta confirmación de pago y remítala a Oracle conforme a los Detalles para Envíos que se describen a continuación.

____ Superintendencia de Valores y Seguros no emite órdenes de compra.

____ Superintendencia de Valores y Seguros no requiere una orden de compra para los servicios solicitados mediante el presente.

Número de Contrato de Servicios: 2294494
Período de Servicio: 1-Abr-10 a 31-Mar-11
Total Final: USD 27.362,65 (Este monto no incluye I.V.A.)

Superintendencia de Valores y Seguros certifica que la información suministrada es precisa y cumple con las prácticas comerciales de Superintendencia de Valores y Seguros al concretar esta compra, incluyendo la obtención de todas las aprobaciones necesarias para la liberación de los fondos destinados a esta compra. Al emitir esta orden de compra, Superintendencia de Valores y Seguros acuerda y reconoce que las condiciones del presente documento de pedido y las condiciones del acuerdo que el Cliente ha formalizado con Oracle, serán de aplicación respecto de los servicios de soporte técnico ordenados. No será de aplicación ninguna condición adjunta o remitida con la confirmación de pago. La firma que figura abajo afirma el compromiso de Superintendencia de Valores y Seguros de pagar por los servicios ordenados conforme a las condiciones de este documento de pedido.

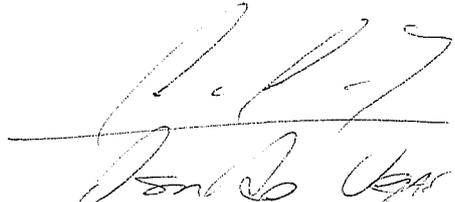
Superintendencia de Valores y Seguros

Firma Autorizada

Nombre:

Cargo

Fecha de la Firma


Osvaldo Ugas
Support Sales Rep

DETALLES PARA ENVÍOS

Las órdenes de pago o confirmaciones de pago por servicios de soporte técnico pedidos por el presente deben ser remitidas a:

Attn: Osvaldo Ugas
Oracle Support Services
Fax: 56-2-3392503
Correo electrónico: osvaldo.ugas@oracle.com